

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2017

VISTO el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017; aprobado por la Ley Provincial N° 1132/16, Resolución de Presidencia N° 467/16; ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16; Y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo del año 2017, sin alterar el monto total del mismo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16, la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

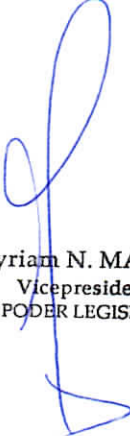
**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio del año 2017 sin alterar el monto total del mismo, de acuerdo al siguiente detalle; por el motivo expuesto en el exordio.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002299	\$ 20.000
01	003399	\$ 1.930.000

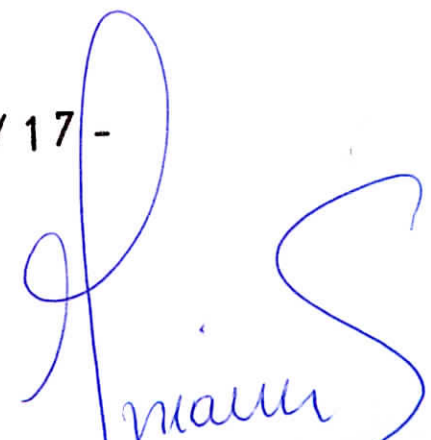

Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002291	\$ 20.000
01	003331	\$ 600.000
01	003335	\$ 20.000
01	003371	\$ 300.000
01	003372	\$ 300.000
01	003391	\$ 150.000
13	003399	\$ 80.000
16	003399	\$ 50.000
29	003399	\$ 60.000
30	003399	\$ 50.000
35	003399	\$ 200.000
45	003399	\$ 60.000
49	003399	\$ 60.000

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1208 / 17 -


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO